

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



Expte N° 716-778-2022
CGES

DECRETO N° **8223**

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-S-

08 MAY 2023

VISTO:

La solicitud de retiro voluntario efectuado por la Sra. Carmen Soledad Acosta, CUIL N° 27-35554049-4, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02, y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF-22, la Sra. Acosta fue rejerarquizada a la categoría 15 (c-4), situación que resta materializarse mediante la emisión del acto administrativo pertinente,

Que mediante Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02 se establece el Régimen de Retiro Voluntario para el personal de planta permanente de la Administración Central, Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados y Empresas en las que el Estado posee capital mayoritario;

Que, la Dirección del Hospital San Roque otorga la conformidad para proceder de acuerdo a lo peticionado;

Que, el Departamento de Reconocimiento Médico emite informe de competencia,

Que, Asesoría Legal de la Dirección Provincial de Personal manifiesta que se cumplen los requisitos exigidos en el mencionado dispositivo legal para la aceptación del Retiro Voluntario solicitado, el que se efectivizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º de la Resolución N° 699-H-02 a partir de su notificación;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase el Retiro Voluntario solicitado por la Sra. Carmen Soledad Acosta, CUIL N° 27-35554049-4, cargo categoría 13 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-04 Hospital San Roque, de acuerdo a lo establecido en el Decreto-Acuerdo N° 5792-H-02.-

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la agente dejará de prestar servicios a partir del primer día hábil siguiente de la notificación del presente dispositivo.-

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese a la agente y a Contaduría de la Provincia de lo dispuesto en el presente Decreto.-

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
CLAUDIA BISELA HUANG
AVC Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



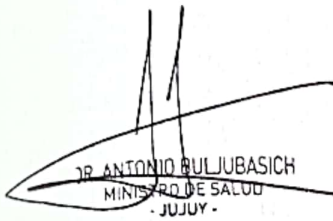
CDE. A DECRETO N°

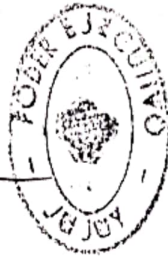
8223

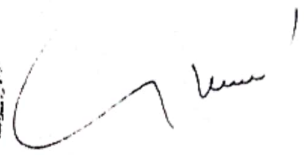
-9.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

TESTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
RETIENDO A LA VISTA.




CLAUDIA GISELA HUANI
M/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Me notifico con autorización de
Acosta Carmen Soledad. 35.554049

 Acosta Miriam Roxana
31.590431
hermana
1 - 06 - 2023
10:12.